

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	—	3,12	—	3,18
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,205	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil setecientas noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.796,65 pesetas), seguido contra el que fué Encargado unipersonal de la Estación telegráfica de Pizarra (Málaga) don Joaquín Ramos García, por apropiación indebida de cantidades pertenecientes a los fondos del Giro Telegráfico y otras irregularidades en el año 1933; y

1.º Resultando..... Fallo: Que deb. declarar y declarar: Primero. Partida de alcance, la de tres mil setecientas noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 3.796,65), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento núm. 1.363 de ordenación y 1.210 de intervención, hecho efectivo en 8 de mayo de 1934 por la mencionada suma.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Encargado unipersonal de la Estación telegráfica de Pizarra (Málaga) don Joaquín Ramos García (y por fallecimiento suyo, sus herederos), con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual—que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939—, durante cinco años, y que se elevan a setecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos (759,33 pesetas) (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado

don Joaquín Ramos García (y por fallecimiento suyo, a sus herederos) al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos estos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en el, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como ésta sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado (y por su fallecimiento, a sus herederos), deberá elevarse en consulta a la Sala correspondiente del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas.—Lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado, don Joaquín Ramos García, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal: 1.071-O.

### COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA QUINTA REGION MILITAR

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (calle de Ponzano, núm. 2, de esta ciudad), ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de desdajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto de pabellón de comedores y cocina de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca», aprobado por el Ministerio del Ejército en 1.º de agosto de 1945 (número 110 del L. de C. e I.).

Los documentos relacionados con este concurso y los pliegos de condiciones técnicas y de las económico-legales—que no se publican por su gran extensión—, están a disposición de cuantos les interese su consulta, en las oficinas de esta Comandancia (Ponzano, 2), durante las horas habituales de trabajo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, y se entregarán, bajo sobre lacrado, dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Quinta Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en el despacho de la Jefatura de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel Jefe de la misma, asistiendo los miembros de la Junta Económica y un Notario del Ilustre Colegio de esta capital.

Zaragoza, 28 de abril de 1948.—El Coronel Ingeniero Comandante, Isidro Calvo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto de cédula personal número ..... clase ..... expedida en ..... con fecha ..... enterado del anuncio de concurso de obras inserto en .... (BOLETIN OFICIAL DEL

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ESTADO. «Diario Oficial del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», o tablillas de anuncios del Ayuntamiento de Jaca o de esta Comandancia, y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras que se concursan, correspondientes al: «Presupuesto de pabellón de comedores y cocina de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca», con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra) ..... que representa una economía de ..... en relación con la ejecución material de las obras, que asciende a dos millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (2.955.964,73), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución, por contrata, de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus Sucursales, un depósito de cincuenta y nueve mil ciento veinte pesetas (59.120), en metálico o en Títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en Títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ejército» número 15, de 1941.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

718—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Antonio Osorio Navarrete, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Bella Mar», de cuatro viviendas protegidas en Marbella (Málaga), toda vez que, según comunicación de 17 de febrero de 1947, el Instituto Nacional de la Vivienda ha aprobado la liquidación de dichas obras y, por escrito de 22 de agosto del mismo año, ha dado por recibidas definitivamente las mismas. Madrid, 26 de abril de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

716—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Termes, Sociedad Anónima. Espalter, s/n, Sitges. Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 17.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.524—O.

### ALBACETE

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Requena García, domiciliado en Hellín calle Silvela, número 1.

Objeto: Ampliar su industria de turrones, peladillas y caramelos, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Una batidora de claras, un bombo de peladillas, una máquina de pelar almendra, una máquina para moldear caramelos, un vacuum completo, una molidora refinadora de almendras y masas, una máquina de cortar turrón, un perol de 70 kilogramos para turrón, y un motor eléctrico de cinco caballos.

Producción: 1.600 kilogramos en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 31 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

440—O.

Peticionario: Don Vicente Quintanilla Martínez, domiciliado en Albacete, Plaza Mayor, 2.

Objeto: Ampliar su fábrica de descascarillado de almendra, mediante la instalación de una cribadora de almendra, con motor eléctrico de un caballo.

Capacidad de producción: Sin variación.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

440-1—O.

Peticionario: Don José Hernández Beléndez, domiciliado en Elche de la Sierra, calle Mayor, 2.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo, mediante la instalación de una sección de fabricación de gaseosas y sifones, instalando la siguiente maquinaria: Un llenador «Corona» para gaseosas y otro llenador de sifones, D. V.

Producción: Según las necesidades de la industria.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de abril de 1948.—P. el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

2.565—O.

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Blasco Lloréns, domiciliado en esta capital, calle Mayor, número 58.

Objeto: Instalación y funcionamiento de dos cámaras frigoríficas de 4 x 3 metros cúbicos y 3,25 x 3,70 metros cúbicos, respectivamente, accionadas por un motor eléctrico de 7,5 H. P. en su almacén de frutas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de abril de 1948.—P. el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

2.567—O.

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Amós Gil Martínez-Herrera, domiciliado en La Roda, calle Lone de Vega, número 6.

Objeto: Sustitución del motor eléctrico de 10 H. P. instalado en su industria de molienda de piensos por otro de 25 caballos.

Capacidad de producción: Sin variación alguna.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de abril de 1948.—P. el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

2.568—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jacinto Fernández Nieto, de Albacete, calle Marqués de Mollins, número 6.

Objeto: Ramal de línea aérea 10.000 voltios, de 5 metros de longitud, que, partiendo de la general Agramón-El Azaraque, propiedad de «Eléctrica Chinchilla, Sociedad Anónima», terminará en un transformador a instalar en una estación transformadora, del tipo caseta, a construir en la finca del peticionario, denominada «El Azaraque», del término municipal de Hellín.

Capacidad: 5 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 18 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

440-2—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 125, de Tobarra.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 V., que, partiendo de la de propiedad de «Eléctrica Chinchilla, S. A.», termina en un transformador-reductor a instalar en una estación transformadora, del tipo caseta, a construir en el paraje denominado «Alborra», del término de Cordovilla (Tobarra).

Potencia: 25 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

440-3—O.

Peticionario: Don Pedro Biesa Jiménez, domiciliado en Casas Ibañez, calle Andrés Ochando, 11.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de turrones y confitería, mediante la instalación de una batidora de mieles, de 100 litros de capacidad, y una partidora de almendra con motor eléctrico de 2 H. P.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

440-4—O.

### BADAJOZ

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ortiz Albonero. Domicilio: Zafra.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos.

Está industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

2.589—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Arroyo Moreno.

Domicilio: Villafranca de los Barros. Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

2.526-O.

Peticionario: Viuda de Javier Merino Borda.

Domicilio: Almendralejo. Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de orujo para las necesidades propias, o sea los orujos procedentes de su industria de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

2.527-O.

Peticionario: Isidro Paredes Galán Hermanos

Domicilio: Torremejía. Lugar de situación de la industria: Torremejía.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

2.587-O.

Peticionario: Don Pedro J. Antúnez Cabo.

Domicilio: Puebla de la Calzada. Lugar de situación de la industria: Puebla de la Calzada.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

7.588-O.

Peticionario: Don Francisco Gil Guisado.

Domicilio: Torremejía. Lugar de situación de la industria: Torremejía.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

2.599-O.

## BURGOS

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Angola, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Burgos (Vitoria, 22 y 24).

Objeto solicitud: Se trata de instalar la industria de fabricación de géneros de punto, propiedad de la firma solicitante, con la instalación de una máquina remallosa, a mano; seis máquinas circulares; una máquina tejido punto inglés; una máquina tricostosa; una bobinadora.

La maquinaria y materias primas a utilizar en esta industria son nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

437-3-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Industrial La Aserradora.

Emplazamiento: Palacios de la Sierra (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una serrería mecánica, con una producción anual aproximada de 500 metros cúbicos.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

437-O.

Peticionario: Don Luis Delgado. («Industrias Medinar»).

Emplazamiento: Miranda de Ebro (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos, con una producción anual aproximada de 300 000 metros de tejidos, instalando 24 telares de 1,20 metros de ancho de peine

La maquinaria y materias primas a utilizar por esta industria son nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

437-1-O.

Peticionario: Sainz y Compañía.

Emplazamiento: Roa de Duero (Generalísimo Franco, 28).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de medias y calcetines de algodón, con una producción anual aproximada de 11.520 docenas de pares.

Las materias primas y maquinaria utilizadas por esta industria son nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el

escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

437-2-O.

Peticionario: «Cerámica San Miguel». Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Burgos (Fuente Nueva).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de cerámica, fabricación de teja y ladrillo, con una producción anual aproximada de 2 000 000 de piezas.

Los elementos utilizados en esta industria son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

437-4-O.

## CIUDAD REAL

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional «Calvo Sotelo, S. A.»

Domicilio: Madrid, Alcalá, 16.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 132 000 voltios que, partiendo de la central térmica en construcción, propiedad de la Entidad peticionaria, en Puertollano, finalizará en Andújar (Jaén). Se emplearán postes metálicos, cadenas de aisladores y conductores de cable de aluminio, acero, de 21,80 mm de diámetro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

436-O.

## CACERES

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Martín Sánchez.

Domicilio: La Pesga.

Objeto de la petición: Sustituir la prensa de husillo de su fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en La Pesga, por otra hidráulica de 250 milímetros de diámetro de pistón, instalación de una bomba de tres cuerpos y un motor 6/7 H. P., de gasolina.

Producción: Aceite de oliva, 5.552 kilos; orujo, 11.400 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

438-5-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Jiménez Díaz.

Domicilio: Madroñera, Ruiz de Alda, número 38

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Torrecilla de la Tiesa, plaza de los Héroes del Alcázar, núm. 1.

Capacidad de la sala: 250 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9. Cáceres, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 438-1—O.

Peticionario: Don Joaquín Jiménez Díaz. Domicilio: Madroñera, Ruiz de Alda, número 38.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Herguizuela, plaza de España, número 4.

Capacidad de la sala: 110 espectadores. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9. Cáceres, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 438 (2)—O.

Peticionario: Don Victorino Martín Iglesias. Domicilio: Madrid, Jardín de San Federico, núm. 13.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para la fabricación de hipoclorito de cal en la capital.

Producción: 300 Tm. de hipoclorito de cal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 438-3—O.

#### TRASLADO DE INDUSTRIA Y ELECTRIFICACIÓN DE LA MISMA

Peticionario: Don Juan Manuel Sánchez y Sánchez. Domicilio: Losar de la Vera.

Objeto de la petición: Trasladar su molino maquilero y de pimentón situados en la Garganta de Cuartos, del término de Losar de la Vera, a las afueras del pueblo, en el Km 59 Hm. 4-5 de la carretera de Plasencia a Madrigal, e instalación de una subestación de transformación y correspondiente línea de alta para el servicio de las mismas.

Longitud de la línea: Doscientos treinta y nueve metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea de alta tensión a 6.000 voltios que Hidroeléctrica de la Vera tiene establecida para el servicio público de Jaráiz de la Vera desde su central hidroeléctrica.

Potencia a transportar: 40 KVA. Relación de transformación: 6.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 438-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Marino Méndez Muñoz.

Domicilio: Madrid, Santísima Trinidad, número 29.

Objeto de la petición: Electrificación

de la finca «Torreseca», del término municipal de Cuacos de la Vera.

Longitud de la línea: Cincuenta metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea de alta tensión a 13.200 voltios de «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

Potencia a transportar: 30 y 50 KVA. Relación de transformación: 13.200/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 438-4—O.

Peticionario: Don José Olleros, como representante legal de su esposa, doña Josefina Simón Martín.

Domicilio: Cáceres, Javier García, números 2 y 4.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «Dehesa del Rincón del Duque», del término municipal de Coria, sita a seis kilómetros de la población.

Longitud de la línea: Ciento cincuenta metros de ramal aéreo trifásico en varilla de cobre de 7 mm. de sección, con origen en la general, a 13.800 v., que don Eduardo Pitarch Renáu tiene establecida de Cáceres a Coria.

Potencia a transportar: 75 KVA. Relación de transformación: 13.800-220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 438-6—O.

Peticionario: Don Eusebio Huertas. Domicilio: Madrigal de la Vera.

Objeto de la petición: Electrificación de las fincas «Malagón» y «Pimentalón», del término municipal de Madrigal.

Longitud de la línea a establecer: 3.187 metros de ramal aéreo trifásico, en conductores de 3,5 mm. de diámetro, con origen en la línea de Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Potencia a transportar: «Finca Malagón»: 60 KVA para fuerza motriz y 5 KVA para alumbrado.

«Finca Pimentalón»: 10 KVA para riegos.

Relaciones de transformación: 5.700-220-127 voltios.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 438-7—O.

## CADIZ

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián de Garriga Bota.—Algeciras.

Objeto de la industria: Instalar una industria de aglomerado de corcho.

Producción: Serrín de corcho en unos 700.000 kilos, que rinden unos 500.000 kilos de aglomerados de corcho, equivalente a unos 5.000 pies básicos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 2.523-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### GUADIANA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Luisa Quirell y Donoso-Cortés.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Celedonio Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 6,27 hectáreas en Valdeterres (Badajoz).

Cantidad de agua que se pide: 22,57 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamez.

Término municipal en que radican las obras: Valdeterres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2. 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta. 1.081-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### VALENCIA

Servicio de Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado

#### EDICTO

Salvador Martí Borrás, Agente Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de esta capital

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que me hallo instruyendo contra don Enrique Abril Sorli por

débitos a la Hacienda del concepto de derechos reales del corriente ejercicio, liquidación número 2.832 de 1943, importante 5.220,03 pesetas, más el recargo del 20 por 100 y costas que se originen en el procedimiento, se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente providencia:

«No habiendo sido satisfechos hasta la fecha por el deudor comprendido en este expediente los débitos que se persiguen, y habiendo llegado a conocimiento del Agente que suscribe que el referido deudor don Enrique Abril Sorli reside en la actualidad en la República Argentina, por la presente acuerdo que para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 152 del vigente Estatuto de Recaudación, en su párrafo segundo, se haga saber al mismo el procedimiento que se le sigue por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la advertencia de que si en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que se publiquen los mencionados edictos no se han hecho efectivos los débitos que se reclaman, se procederá al embargo y subasta de los bienes que han originado estas actuaciones.

Lo que, en virtud de lo acordado en la transcrita providencia, se notifica reglamentariamente para conocimiento del deudor o personas que pudieran estar interesadas.

Lo acuerdo y firma en Valencia a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Agente, Salvador Martí.

704—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», número 99, del día 24 de los corrientes, se publican íntegras las bases que deberán regir en el concurso libre convocado para la provisión de nueve plazas vacantes de Peón jardinero, dotada cada una de ellas con el haber semanal de 120,75 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios.

Serán requisitos indispensables para concursar, ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Movimiento Nacional; hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, abonando en concepto de derechos la cantidad de diez pesetas y facultándose al Negociado de Personal para incoar el correspondiente expediente.

Barcelona, 24 de abril de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

713—O.

### CIUDAD REAL

En cumplimiento a lo acordado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero del pasado año 1947, y en la correspondiente al 8 de abril del corriente año, se saca a subasta el arriendo de los servicios de barrido y limpieza, recogida y transporte de basuras del mercado y domicilios particulares y riego de esta capital, en las condiciones que a continuación se expresan:

Son objeto de esta subasta los servicios municipales siguientes:

- Limpieza de las vías públicas y riego de las mismas.
- Recogida domiciliaria de basuras.

c) Servicio de aguas residuarias, fosas sépticas, filtros y pozos negros.

d) Limpieza del alcantarillado.  
El tipo de subasta es de 200.000 pesetas, que se pagarán por dozavas partes y mensualidades vencidas.

Para tomar parte en la misma, los licitadores han de constituir previamente en la Caja municipal el depósito provisional de cuatro mil pesetas.

El rematante prestará la fianza definitiva de ocho mil pesetas, para garantía del cumplimiento del contrato y siempre dentro del plazo de diez días, siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva, y de cualquiera de los modos previstos en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar, y en las horas de diez a una, en la forma y modo que expresa el artículo 15 del Reglamento citado.

A todo pliego de proposición, que será extendido en papel timbrado de la clase sexta, se acompañará la última cédula personal o documento que la sustituya y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, sin autorización expresa de la autoridad municipal.

El licitador a cuyo favor quede hecho el remate, se obliga a concurrir a estas Casas Consistoriales el día y hora en que se le señale, para otorgar la correspondiente escritura, presentando en este acto el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, la que puede ser en metálico o en valores cotizables en Bolsa, teniendo en cuenta el tipo de cotización del día en que se haga el depósito.

El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas que cometa el rematante por cualquiera de las faltas estipuladas.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona con poder bastante. El bastantear de poderes, en este último caso, se hará por un Letrado con ejercicio de la profesión en esta capital.

No podrán concurrir a ella los comprendidos en el artículo 9 del Reglamento de Contratación.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil en que terminen los veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y será autorizada por un Notario, observándose en su celebración todas las formalidades consignadas en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Para todo lo que no se halle previsto en las anteriores condiciones, será aplicable el Reglamento de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias posteriores.

El expediente, con el proyecto y pliego de condiciones, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días y horas hábiles de oficina, para que pueda examinarse.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, para contratar el servicio de aguas residuarias,

fosas sépticas, filtros y pozos negros, recogida de basuras y servicio de limpieza y riego de plazas y calles de la población, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: Por el precio tipo o con la baja de..... tanto por ciento (en letra), en el precio tipo. (Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 28 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

714—O.

### LEON

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 91, correspondiente al 23 de los corrientes, publica anuncio de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe del Cuerpo de la Policía Urbana de este Ayuntamiento.

El plazo para tomar parte en dicho concurso será el de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases por que ha de regirse el mismo se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

León, 28 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

711—O.

### SANCELLAS

Se anuncia a oposición una plaza de Oficial de Secretaría, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de esta Corporación, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los ejercicios tendrán lugar una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de la presente convocatoria.

Sancellas, 24 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

712—O.

### SALAMANCA

SUBASTA PARA LA VENTA DE DOS SOLARES EN LA CALLE DE ESPAÑA (GRAN VÍA)

En ejecución y cumplimiento de lo acordado por el Pleno municipal en sesión de 12 de abril en curso, por el presente se anuncia subasta pública para la enajenación por venta de los dos solares propiedad del Ayuntamiento de Salamanca que a continuación se describen:

a) Solar edificable señalado con la letra A en el bloque número 12 del proyecto de mejora interior de la ciudad, referido a la calle de España (Gran Vía), dentro del casco de la población. Mide una extensión superficial de 370,21 metros cuadrados. Linda: al Norte, con solar B del bloque 12, al cual pertenece, y que es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca; al Sur, con terreno municipal situado frente al edificio, también municipal, denominado «Cárcel vieja»; al Este, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, destinados a patio anejo del indicado edificio Cárcel vieja, y al Oeste, con la calle de España, que es la de su situación. En el referido patio, que constituye el lindero del Este del solar descrito, se constituye servidumbre de luces y vistas en favor del solar objeto de esta enajenación, con las limitaciones de distancias de huecos establecidas en el Código Civil.

b) Solar edificable señalado con la letra B en el bloque 12 del proyecto de mejora interior de la ciudad, referido a

la calle de España (Gran Vía), dentro del casco de la población. Mide una extensión superficial de 486,96 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el solar C del mismo bloque número 12 de la calle de España, cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca al Estado para construcción de un Palacio de Justicia; al Sur, con el solar A del mismo bloque número 12, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca; al Este, con rondin o patio perteneciente al Ayuntamiento de Salamanca anejo al edificio municipal denominado «Cárcel vieja», y al Oeste, con la calle de España, que es la de su situación. En favor del solar que acaba de describirse se constituye servidumbre de luces y vistas sobre el patio que linda por el Este, con las limitaciones de distancias de huecos establecidas por el Código Civil.

**Precio.**—El precio de venta señalado para cada uno de los solares descritos es el de setecientos veinticinco pesetas (725) metro cuadrado, no admitiéndose posturas por cantidad inferior.

**Obligaciones de los adjudicatarios.**—Los adjudicatarios tendrán como obligaciones:

a) Edificar por sí, es decir, personalmente y directamente, en el solar que les sea adjudicado, con sujeción a las Ordenanzas especiales, de la calle de España (Gran Vía), y demás disposiciones municipales, y al proyecto que les sea aprobado por la Corporación.

b) Presentar dicho proyecto de edificación en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la escrituración de la venta del solar.

c) Comenzar la obra de edificación en un plazo de tres meses, a partir de la concesión de la licencia municipal para construir, y terminar dicha edificación en el de cuatro años, a contar desde dicha concesión de licencia para obrar.

d) A satisfacer el importe del solar adjudicado mediante su ingreso en arcas municipales dentro del plazo de diez días desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva del mismo.

En caso de incumplirse esta obligación quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida, por parte del adjudicatario, de la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta.

e) Abonará todos los gastos e impuestos de la contratación: acta notarial, anuncios, reintegros, escrituración de la venta e impuestos relacionados con la misma (de modo especial, el de derechos reales) y el de 20 por 100 sobre bienes de Propios, de ser exigido por el Estado.

**Sanciones.**—Para el caso en que el adjudicatario del solar incumpliese lo convenido, no iniciando la construcción o desistiendo del propósito de edificar en el plazo indicado de tres meses, a partir de la concesión de la licencia, quedará sin efecto la venta del solar, el cual revertirá al Patrimonio municipal de Salamanca, perdiéndose por aquél el precio que por el mismo ingresara en arcas municipales, y en caso de que no terminase la construcción dentro del plazo que queda señalado, una vez comenzada, se considerará efectuada la venta del solar, si bien quedando obligado el adquirente a abonar al Ayuntamiento de Salamanca una cantidad en metálico igual al doble del precio del mismo en calidad de multa «penitentialis».

**Tribunales competentes.**—Para todas las incidencias que pueda ocasionar el incumplimiento del presente contrato se someten las partes a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Salamanca.

**Acto licitatorio.**—La subasta se celebrará a la hora de las doce del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente a' de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y teniendo lugar la aper-

tura de pliegos presentados en el salón de actos de la Casa Consistorial a la hora y día señalados en el principio de esta condición, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Vocal designado por la Comisión Municipal Permanente y el Notario de turno, en calidad de autorizante.

**Proposiciones, fianza provisional, basteo de poderes y otras particularidades.**—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las catorce horas, bajo sobre cerrado, extendidas en papel de sexta clase (4,50 pesetas) y timbre municipal de una peseta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales el 5 por 100 del precio de valoración fijado para cada solar y del poder notarial, basteado por el señor Letrado Asesor don Andrés Agapito García o, en sustitución del mismo, por el Oficial Mayor Letrado, don Constanco Arias Rodríguez, en caso de concurrirse a la subasta en representación de otra persona.

Deberán las proposiciones ajustarse al modelo que al final se consigna, y podrán hacerse por un solo solar o por los dos conjuntamente.

En la presentación de pliegos, y en el acto de su apertura, se observarán las normas establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

En caso de presentarse una proposición para adquirir los dos solares, será estimada de adjudicación preferente, siempre que sea igualada en su conjunto a las proposiciones más favorables de adquisición de cada solar por separado.

**Adjudicación y escritura pública.**—Los adjudicatarios otorgarán la correspondiente escritura pública con el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, representado por el señor Alcalde-Presidente, en la que quedarán establecidas las obligaciones del presente contrato en un plazo que no podrá exceder de un mes, desde la notificación de la adjudicación definitiva a los rematantes, la cual será acordada por el Pleno municipal, teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 16 y 17 del citado Reglamento.

En lo no previsto en el pliego de condiciones será de aplicación lo preceptuado en el repetido Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes.

**Modelo de proposición.**—Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder bastante que se acompaña), enterado del anuncio de subasta para la venta de dos solares, A y B, del bloque número 12 de la calle de España (Gran Vía) de Salamanca, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1948, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, propietaria de los mismos, se comprometo a adquirir el solar A o B, o los solares A y B) del bloque número 12 de la calle de España (Gran Vía) de Salamanca, al precio unitario de ..... (en letra) pesetas el metro cuadrado y con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca para esta licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 28 de abril de 1948.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

717-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA SEGOVIA

Extraviado el extracto número 68.305 de Inscripción de siete acciones del Banco de España, de la clase de libre disposición, a favor de doña Cristina García Acebes, se expedirá duplicado, según determina el artículo 4.º del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando exento éste de toda responsabilidad.

Segovia, 27 de abril de 1948.—El Secretario, Aurelio Herrero.

434—P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946 y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo del mismo año, crear con fecha 28 de abril de 1948 las siguientes cédulas:

Seis series de 25.000 cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés anual de cuatro por ciento, exentas de todo impuesto, números 1.850.001 a 1.875.000, 1.875.001 a 1.900.000, 1.900.001 a 1.925.000, 1.925.001 a 1.950.000, 1.950.001 a 1.975.000 y 1.975.001 a 2.000.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco, 2.572-P.

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda para repartir con cargo a los beneficios del ejercicio de 1947 un dividendo total de 36,25 pesetas por acción, con el impuesto de utilidades a cargo del receptor, y habiéndose ya abonado en el mes de enero último un dividendo a cuenta de 25 pesetas por acción, se distribuirá el dividendo complementario de 11,25 pesetas, previa deducción de impuestos.

El pago de dicho dividendo se efectuará en las oficinas del Banco a partir del día 17 de mayo próximo, contra entrega del cupón número 29 de las acciones.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario general, Fernando García de Leániz, 2.578-P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO BILBAO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia, números 4.361, comprensivo de 12 acciones privilegiadas «A» «Omnium de Aduanas y Comercio, S. A.», y 25 acciones ordinarias «B» de la misma Sociedad, de fecha 10-2-1928; número 4.365, que ampara una acción ordinaria «B», de dicha Sociedad, de fecha 22-2-28; número 4.369, de una acción privilegiada «A», también de dicha Sociedad, de fecha 22-3-28, y número 22.535, comprensivo de 10 acciones «Viuda de Manuel Gómez y Compañía, Sociedad Anónima», de fecha 8-5-34, expedidos todos por el «Anglo South Ame-

rican Bank», de Bilbao, a favor de don Antonio de Boisssrd. Se hace presente al público por medio de este anuncio, para que quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco Español de Crédito anulará los originales y expedirá nuevos, resguardos, quedando exento de responsabilidad.

Bilbao, 27 de abril de 1948.  
2.539-P.

#### AGUAS POTABLES DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Se ruega por este anuncio a las personas que en el año 1936 suscribieron obligaciones de esta Sociedad; se sirvan presentar los resguardos provisionales de las suscripciones respectivas en el domicilio social de la Sociedad, calle Junquera, núm. 16, de diez a doce de la mañana, para la debida justificación de propiedad, regularización y pagos que procedan.

Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.543-P.

#### EDIFICIOS Y PAVIMENTOS, S. A.

##### SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se ofrecen a suscripción pública mil ochocientas acciones al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una, que se entregarán con cupón número 2 mediante el desembolso de su total valor a la par, más los gastos correspondientes.

Las suscripciones se admitirán con carácter provisional y a reserva de lo prevenido en el apartado D) de la Orden de 28 de febrero de 1947 en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 110, principal, primero, de seis a ocho de la tarde, y por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Director, Rafael Bonet Garí.  
2.576-P.

#### TEXTIL ANGEL VILA, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, en sesión del 30 de noviembre próximo pasado, acordó elevar el capital de esta entidad en un millón de pesetas, y a tal fin la Compañía, en 14 del corriente mes, emitió mil acciones al portador de mil pesetas nominales cada una, con numeración correlativa a las ya emitidas, del número 501 al 1.500, ambos inclusive, las cuales gozarán de idénticos derechos, preeminencias y prerrogativas que las ya circulantes. La suscripción quedará abierta dos días después de la publicación del presente anuncio durante quince días consecutivos, en el domicilio social, calle del Bruch, número 61, bajos, de nueve a diez de la mañana.

En el acto de la suscripción deberá hacerse efectivo totalmente el importe de las acciones suscritas, las cuales, de todos modos, quedarán sujetas a prorrato, si ello procede, de acuerdo con el apartado D), incisos a), b) y c) del artículo número 4.º de la Orden de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—Textil Angel Vila, S. A.—J. Casademont, Gerente.  
2.564-P.

#### NETOL, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, en sesión del día cinco del presente mes, acordó poner en circulación las quinientas acciones al portador que lucen en cartera, a la par, o sea, a razón de mil pese-

tas cada una, con numeración correlativa, del número 1.001 al 1.500, ambos inclusive, que gozarán de las mismas preeminencias y prerrogativas que las ya circulantes. La suscripción quedará abierta dos días después de la publicación de este anuncio, durante quince días consecutivos, en el domicilio social, calle del General Mola, núm. 60, 1.º, de nueve a diez de la mañana.

En el acto de suscripción deberá hacerse totalmente efectivo el importe de las acciones suscritas, las cuales, de todos modos, quedarán sujetas a prorrato, si ello procede, de acuerdo con el apartado D), incisos a), b) y c) del artículo 4.º de la Orden de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—Netol, S. A., el Gerente (ilegible).  
2.536-P.

#### COMPANIA DE COMERCIO INTERNACIONAL, S. A.

En la Junta general extraordinaria celebrada en Madrid, el 30 de marzo de 1948, por esta Empresa se tomó el acuerdo de poner en circulación 235 acciones existentes en cartera, de un valor nominal cada acción de 1.000 pesetas. Estas acciones se señalan a suscripción pública, a la par, durante el plazo de suscripción de ocho días, efectuándose el desembolso en el momento de la suscripción, que tendrá lugar en sus oficinas de García Morato, 80, todos los días laborables, de diez a doce horas. El plazo, de suscripción, de ocho días, empezará a contarse a los dos siguientes de insertarse este anuncio en el último «Boletín» de la provincia o el municipio, que lo publique.

Y para cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de febrero de 1947, se publica este anuncio en la Prensa local; en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

2.532-P.

#### CARBONES PENINSULARES, S. A.

Se anuncia la suscripción pública para el aumento del capital social en 610.000 pesetas más, en acciones al portador de 500 pesetas cada una, intransferibles a extranjeros y a desembolsar en su totalidad. La suscripción estará abierta desde el día 7 al 22, inclusive, del mes de mayo, en las oficinas de la Sociedad, rambla de Cataluña, 10, segundo primera, en Barcelona.

Por acuerdo de la J. G., el Secretario.  
2.607-P.

#### INDUSTRIA Y TRANSFORMACION ORGANICAS, S. A.

Se advierte al público en general, que se ofrecen, para ser suscritas a la par, ciento setenta acciones, al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, de conformidad con la Orden de 28-2-47.

Las suscripciones se admitirán en el domicilio social de la Compañía, calle San Adrián, número 12, interior, de tres a seis de la tarde, durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 27 de abril de 1948.—El Gerente, Juan Fló de Azcue.

2.603-P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración se hará efectivo en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del día 14 del próximo mes de mayo, contra entrega del cupón número 53, deduciendo, en el momento del

pago, el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

2.600—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaria

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito número 2.208: Señor Cuyás.—Hispania Artis Films, S. A., contra acuerdo del T. E. A. C. de 14 de octubre de 1947, sobre denegación de derechos arancelarios.

Pleito número 2.198: Señor Caro.—Don José Gallego Urrestarazu contra acuerdo del T. E. A. C. de 20 de febrero de 1948, sobre liquidación de las tarifas tercera de la Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria a los propietarios del valor «San Juan», periodo de 8 de enero a 4 de junio de 1941.

Pleito número 2.207: Señor Caro.—La Sociedad Anónima de Seguros «Unión Levantina» contra fallo del T. E. A. C. de 5 de diciembre de 1947, sobre liquidación por la Tarifa tercera de la Contribución de Utilidades por cuotas de primas de reaseguros.

Pleito número 2.217: Señor Cuyás.—Don Roberto Pocheville contra resolución del T. E. A. C. de 2 de diciembre de 1947, que confirió acuerdo de la Junta Arbitral de la Aduana de Bilbao, en el expediente 32/46, partida 976 del Arancel, a una expedición de percloruro de hierro.

Pleito número 2.213: Señor G. Beçada. La Compañía Frutero Valenciana de Navegación, S. A. (Cofruna), contra acuerdo del T. E. A. C. de 18 de noviembre de 1947, sobre aforo del buque «Ría de Arés», con inclusión del 50 por 100 por recargo sobre los derechos arancelarios.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

1.085—A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MADRID

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital y en providencia dictada en ocho de noviembre último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Eugenia, doña Micaela, doña Dolores y doña Mercedes Iruñerri Paredes, declaradas pobres en sentido legal, contra los herederos desconocidos de don Noel Martínez Bahamonde y la Compañía de Seguros «La Soleil», sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, de la que se confiere traslado a los demandados desconocidos herederos de don Noel Martínez Bahamonde, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que este es un segundo emplazamiento, y que tienen a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos a ellas acompañados, todo ello por medio de la presente cédula, que por desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos demandados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados herederos desconocidos de don Noel Martínez Bahamonde, expido la presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.086.—A. J.

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, promovidos por don Bonifacio Cabrera Algora contra don Constanancio Buendía Sánchez, hoy sus herederos, sobre pago de cantidad e indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señores Obiols.—Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El anterior escrito, con la certificación que le acompaña, unase a sus autos; y requiérase a doña Isabel López Heredia, viuda de don Constanancio Buendía Sánchez; a sus hijos don Jesús y doña María Dolores Buendía López, en concepto de herederos de aquél, y a los demás posibles herederos desconocidos del mismo, para que dentro del término de ocho días comparezcan en los autos personándose en forma, requerimiento que en cuanto a estos últimos se llevará a efecto por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: Obiols.—Ante mí, Carlos Viada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demás posibles herederos desconocidos de don Constanancio Buendía Sánchez, se expide la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada. 2.562-A. J.

#### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro en nombre de doña Josefa Suárez Alvarez, asistida de su esposo, don José Oriol Beringola Valles, contra los ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento y elevación a escritura pública de documento privado de cesión de bienes, en cuyos autos y a escrito de la representación de la parte demandante se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia.—Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho..., y como se pide siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procedase a su ejecución a cuyo fin hágase saber por medio de edictos a los demandados ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, que dentro del término de quinto día eleven a escritura pública el documento privado de quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho suscrito por doña Engracia Suárez Zapata de cesión de bienes a favor de la demandante, doña Josefa Suárez Alvarez, casada con don José Oriol Beringola Vallés, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin que lo hayan verificado, se otorgará por este Juzgado, cuyos edictos, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Herrera.—Ante mí, P. H., José García.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma con el apercibimiento prevenido a los demandados ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de la provincia, expido el presente, que firma con el visto bueno del señor Juez, en Madrid

a diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.560-A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita; llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### JUZGADOS MILITARES

##### Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción de la requisitoria número 197 (915 de registro), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 123, correspondiente al día 2 de mayo de 1948, página 1052 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el nombre del procesado es Ricardo Xair Hamed, y no el que por error se consignaba.

Entiéndase, pues, rectificada.

#### JUZGADOS CIVILES

##### 199

En el término de diez días comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidoró Dominquez y Catalán, para ser reducidos a prisión decretada en las respectivas causas, en la Cárcel de esta capital como presos comunicados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar, los individuos que se relacionan:

CALVO MARTINEZ, Saturnino; natural de Budia (Guadalajara), casado, inecánico, de treinta y cinco años, hijo de Martín y de Juliana, que se hallaba recluso en el Campo de Trabajo de Nancrales de Oca, de donde se evadía.

FRANCO PEREZ, Manuel; natural de Madrid, casado, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Guillermo de Osma, núm. 6, procesado por sustracción de documentos en causa 237 de 1943.

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; que usa el nombre de Carmela Jiménez Mendoza, natural de Madrid, soltero, sus labores, de veintitrés años, hija de Juan y de Remedios, domiciliada últimamente en el paseo de Yeserías, número 59; procesada por falsificación en causa 475 de 1941.

ROJAS CORTES, Juan; natural de Andújar (Jaén), soltero, albañil, de veintiocho años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, 33; procesado por hurto en causa 561 de 1941.

BLANCO CARRETERO, Angel; natural de Barco de Valdeorras (Orense), casado, del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Secundina, domiciliado últimamente en la calle Fernández de los Ríos, número 82; procesado por cohecho en causa 446 de 1942.

GARCIA LOPEZ, Bernarda; natural de Vaidilecha, soltera, sirviente, de veinticuatro años, hija de Luis y de Perfecta, domiciliada últimamente en el pueblo de Arganda del Rey, calle Balondo; procesada por hurto, en causa 32 de 1945.

BANEGAS LOZANO, Ramón; natural de Aranjuez, soltero, estudiante, de veintiocho años, hijo de Engracia; procesado por hurto en causa 87 de 1947.

PEREZ ROBLEDO, Fernando; natural de Madrid, soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Fernanda, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Fedeluz, 28; procesado por hurto en causa 32 de 1945.

ABAD GONZALEZ, Ernesto; natural de Madrid, casado, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de María Luisa, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 30, tercero; procesado por falsificación y estafa en causa 1 de 1944.

ROCHES, José; cuyos datos y último domicilio se desconocen; procesado por hurto en causa 93 de 1947.

ROMERALES TIERZ, Simeón; natural de Sariñena (Huesca), casado, mecánico, de

cuarenta años, hijo de Sixto y de Pascuala, domiciliado últimamente, en calle de Bravo Murillo, 247, bajo; procesado por estafa en causa 133 de 1947.

MARTINEZ HERNANDEZ, Pedro; natural de Madrid, soltero, electricista, de veintitrés años, hijo de Domingo y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Isturiz, 8; procesado por robo en causa 467 de 1937.

DOMINGO SERRANO, Antonio; natural de Jadraque (Guadalajara), soltero, vendedor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Patricio y de Albina, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 32; procesado por robo en causa 212 de 1946.

MOLINERO GARCIA, Juana; natural de Tragaceta (Cuencá), soltera, sirviente, de treinta años, hija de Anacleto y de Gregoria, domiciliada últimamente en Claudio Coello, 51, 1.º; procesada por hurto en causa 1 de 1946.

LOPEZ LOME, José; de diecinueve años, hijo de Carlos y de María; procesado por robo en causa 79 de 1946.

VALIENTE VILLANUEVA, Adriana y María Eugenia; naturales de Valencia, solteras enfermeras, de cuarenta y seis y treinta y seis años, respectivamente, hijas de Manuel y de Natividad domiciliadas últimamente en Atocha, 109, 3.º; procesadas por estafa en causa 284 de 1943.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Carmen; natural de Villamediana (Logroño), casada, sus labores, de veintisiete años, hija de Celedonio y de Asunción, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Górriz, 25; procesada por resistencia en causa 542 de 1946.

DIÁZ ESTEVEZ, Marcos; natural de Madrid, soltero, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Anselmo y de Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, 4; procesado por tentativa de robo en causa 22 de 1943.

ALONSO (A) «El Leto», Juan; procesado por hurto en causa 109 de 1946.

ABAD GONZALEZ, Ernesto; natural de Madrid, casado, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Vicenta y María, domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, 30, 3.º; procesado por estafa en causa 1 de 1944.

ROJAS CORTES, Juan; natural de Andújar, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Juan y Francisca, 9; procesado por hurto en causa 561 de 1941.

VELAZQUEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Madrid, soltero, vendedor, de treinta años, hijo de Serafín y de Antonina, domiciliado últimamente en Castilla, 22 y 24; procesado por hurto en causa 449 de 1941.

PEREZ RUBIO (Juana); natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), casada, sus labores, de veintitrés años, hija de Raimundo y de Felisa, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, Prim, 2, bajo; procesado por hurto en causa 468 de 1946.

VOZMEDIANO SERENO, Luis; natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, electricista, de veintitrés años, hijo de Dionisio y de Dolores, domiciliado últimamente en Antonio Salvador, 14; procesado por apropiación indebida en causa 251 de 1947.

MECO VAZQUEZ, Angel; natural de Madrid, soltero, escribiente, de veintisiete años, hijo de Lucio y de Juana, domiciliado últimamente en Gobernador, 22; procesado por estafas en causa 314 de 1946.

RADA LANDA, Alejandro; natural de San Sebastián, soltero, redactor, de veintiocho años; procesado por estafa en causa 511 de 1946.

ORTEGA VALVERDE, Isidro; natural de Albacete, soltero, estudiante, de diecinueve años, hijo de Isabel Ortega Valverde, domiciliado últimamente en Alonso Cano, 50, 1.º; procesado por estafa en causa 346 de 1947.

PIQUER ALCAÑIZ, Salvador; natural de Valencia, casado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Ancora, 9, entresuelo; procesado por hurto en causa 249 de 1946.

DOMINGO MONTERO, Felisa; natural de Madrid, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Manuel y de Felisa, domiciliada últimamente en Colonia de Los Almendrales, 9, bajo; procesada por hurto en causa 91 de 1946.

1.429, 1.526, 1.710, 1.711, 2.062, 4.341 a 43, 4.883, 5.061, 5.062, 5.470, 5.753, 5.754, 6.747, 6.844, 7.241, 7.242, 7.244, 7.248, 7.251, 7.256, 7.268, 7.583, 8.156, 8.185, 8.574, 8.727, 9.301.